

313 119

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SOLANGE ANDREA MOREIRA URIBE		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga		
Función : Colaborar en el programa de Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: A)Apoyo en la asesoría técnica del área de protección.Realizará monitoreo y reporte de casos ingresados a OPD Temuco.- B)Apoyo en la intervención psicológica en casos que ingresan desde un enfoque integral e interdisciplinario.- C) Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos. D)Apoyo en terapia breve y evaluaciones psicológicas a beneficiarios de OPD.- E)Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.- F)Apoyo en la ejecución y gestión en el ámbito comunitario.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 819.000 7 cuotas de \$ 785.000 1 cuota de \$ 52.333		Monto Total: \$ 6.366.333.-
Periodo desde : 02 de enero 2014		Hasta: 02 de Septiembre 2014
Imputación : 214.05.11.001.001		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.366.333.- (Seis Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos


EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 38.764.289
PREOBLIGACION	\$ 6.366.333
SALDO FINAL	\$ 32.397.956
OBW/pso	